

#### Anexo II

Modelo de Acuerdo de Concejo Municipal que aprueba acogerse al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de la deuda tributaria por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (RESICSSS)

### ACUERDO DEL CONCEJO (MUNICIPAL/ METROPOLITANO) Nº <<número>>

### <<lugar y fecha>>

### POR CUANTO:

El Concejo (Municipal/Metropolitano) de <<lugar>>, en sesión (ordinaria/extraordinaria) de la fecha;

#### VISTO:

<< detallar los documentos por las cuales se lleva a cabo la sesión de Concejo >>

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley  $N^{\circ}$  27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el literal a, del numeral 6.3 del artículo 6, del Decreto de Urgencia Nº 037-2019 que dispone medidas extraordinarias para garantizar el derecho fundamental a la salud, a través de la recuperación de las deudas por aportaciones al seguro social de salud - EsSalud, establece que el Concejo Municipal podrá acordar acogerse al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan en el reglamento y en la forma y condiciones señaladas en la resolución de superintendencia que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) emita a tal efecto:

Que, a la fecha la <<Municipalidad>> mantiene deuda tributaria por concepto de aportaciones al EsSalud, administrada por la SUNAT, conforme se evidencia en los reportes emitidos por dicha Administración Tributaria;

Que, la <<Municipalidad>> considera oportuno para la sostenibilidad fiscal, presentar a la SUNAT la solicitud de acogimiento al pago fraccionado previsto en el literal a, del numeral 6.3 del artículo 6, del Decreto de Urgencia Nº 037-2019.

Estando a los alcances del Decreto de Urgencia  $N^\circ$  037-2019. y su reglamento; de la Resolución de Superintendencia  $N^\circ$  <<RS SUNAT>> y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; el Concejo<<Municipal - Metropolitano>> por (UNANIMIDAD/MAYÓRÍA CALIFICADA);

# ACORDÓ:

Artículo Primero.- SOLICITAR a la SUNAT acoger la deuda tributaria así como los conceptos que se generen hasta la fecha de presentación de la solicitud, al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de la deuda tributaria por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (RESICSSS), establecido por el Decreto de Urgencia Nº 037-2019 y su reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia N° <<RS SUNAT>>, hasta por el número de cuotas mensuales que se detallan en la Tabla I del presente acuerdo.

Artículo Segundo.-ACOGERSE a los procedimientos que se deriven del Decreto de Urgencia Nº 037-2019 y su reglamento, así como por la Resolución de Superintendencia Nº <RS SUNAT>>, para el acogimiento al pago fraccionado del Régimen de Sinceramiento de la deuda tributaria por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (RESICSSS), que se ha acordado solicitar.

Artículo Tercero.- DISPONER que el <<Gerente Municipal y/o Gerente de Administración, o quien haga de sus veces>>, adopte las acciones administrativas necesarias para garantizar que los recursos destinados para tal fin, cubran la totalidad del valor de cada una de las cuotas que corresponde al fraccionamiento del Régimen de Sinceramiento de la deuda tributaria por concepto de aportaciones al Seguro Social de Salud (EsSalud),

materia del acogimiento, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto.- DISPONER que con la debida anticipación a las fechas señaladas en el cronograma de pagos, se efectúe el registro de la afectación presupuestal y financiera de las obligaciones correspondientes en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF-

SP), con arreglo a la normatividad vigente.

Artículo Quinto.- DISPONER que el <<Gerente Municipal y/o el Gerente de Administración, o quien haga sus veces>> presente el formato o solicitud de acogimiento al Régimen de Sinceramiento considerando los requisitos establecidos en el artículo 7 del Decreto de Urgencia Nº 037-2019, su reglamento y en la Resolución de Superintendencia correspondiente; cumpla en todos sus extremos el presente Acuerdo y lo remita a la SUNAT en su debida oportunidad, bajo responsabilidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

#### TABLA I DEL ACUERDO DEL CONCEJO MUNICIPAL Nº <<número>>

DEUDAS QUE SE INCLUIRÁN EN EL FORMATO O SOLICITUD DE ACOGIMIENTO AL RÉGIMEN DE SINCERAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA POR CONCEPTO DE APORTACIONES AL SEGURO SOCIAL DE SALUD (RESICSSS) - DECRETO DE **URGENCIA Nº 037-2019** 

Municipalidad de << Lugar, Denominación y RUC>>

# Deuda por EsSalud

	Nº del Valor, Resolución	Período tributario		Tributo		Monto total en nuevos soles	
		Mes	Año	Código	Denominación	de la deuda actualizada al < <fecha>&gt;(*)</fecha>	
1							
2							
3							
4							
5							
	IMPORTE TOTAL DE LA DEUDA < <sumatoria de="" los="" montos="" todos="">&gt;(**)</sumatoria>						
Nú	Número de cuotas						
Monto de la cuota (***)							

Fuente: Reportes emitidos por la SUNAT

(\*) Fecha de consulta a la SUNAT.

Deuda actualizada de acuerdo con los artículos 5 y 6 del Decreto de Urgencia Nº 037-2019.

(\*\*) (\*\*\*) Será actualizado con los conceptos que se generen hasta la fecha de aprobación de la solicitud.

1854362-1

# Designan Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** N° 062-2020-EF/43

Lima, 10 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 315-2011-EF/43 se designó al señor Oscar Arturo Pajuelo Ramírez, en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública, ategoría F-6, del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2014-EF/43 se precisa que mantiene vigencia la designación efectuada mediante Resolución Ministerial N° 315-2011-EF/43:

Que, el señor Oscar Arturo Pajuelo Ramírez ha presentado su renuncia al referido cargo, por lo que resulta pertinente aceptarla, así como designar a la persona que

ejerza dicha función; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, en el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 301-2019-EF/41;

# SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia presentada por el señor Oscar Arturo Pajuelo Ramírez, al cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública, Categoría F-6, del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Oscar Gustavo Nuñez del Arco Mendoza en el cargo de Director de Sistema Administrativo IV – Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública, Categoría F-6, del Ministerio de Economía y Finanzas.

Registrese, comuniquese y publiquese.

MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI Ministra de Economía y Finanzas

1854166-1

# **EDUCACION**

#### Designan Oficina de Jefe la Comunicaciones de la Oficina General de **Comunicaciones**

#### **RESOLUCIÓN MINISTERIAL** Nº 078-2020-MINEDU

Lima, 10 de febrero de 2020

VISTOS, el Expediente Nº OGC2020-INT-0029653, el Informe Nº 00027-2020-MINEDU/SG-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 326-2018-MINEDU se designa a la señora CARLA KARINA SAAVEDRA VELAZCO, en el cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Que, la citada señora ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñado, por lo que resulta necesario aceptar la referida renuncia y designar a la persona que ejercerá el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

Con el visado de la Secretaría General, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SF RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora CARLA KARINA SAAVEDRA VELAZCO, al cargo de Jefa de la Oficina de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor PEDRO FRANCISCO HURTADO CANEPĂ en el cargo de Jefe de la Oficina de Comunicaciones de la Oficina General de Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General

del Ministerio de Educación.

Registrese, comuniquese y publiquese.

FLOR PABLO MEDINA Ministra de Educación

1854360-1

# Designan Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del **PRONIED**

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 032-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 6 de febrero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 004720-2020, el Informe N° 081-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de Unidad de Recursos Humanos, y:

## CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo Nº 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

mediante la Resolución Ministerial 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual, el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, se encuentra calificado como Cargo de Confianza;

Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de eraciones del PRONIED, aprobado mediante Operaciones Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás

acciones de personal;

Que, al haberse aceptado la renuncia del señor Rodrigo Aurelio García Sayán Rivas al cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, a través de la Resolución Directoral Ejecutiva Nº 017-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED, resulta pertinente cubrir dicha posición;

Que, el Director de la Unidad Gerencial de Estudios Obras, a través del Informe N° 291-2020-MINEDU/ VMGI-PRONIED-UGEO, informa a la Dirección Ejecutiva su propuesta de designar al Arq. Franz Lennon Salazar Muñoz en el cargo de Coordinador de Equipo, cargo